

po^o de Causa de Cuescuzado, y en virtud de dha^s provisiones
 y de Concursos Encerrados de la voluntad, y Superioridad Causa
 pendiente, labuada en forma de las facultades q^e las dhas.
 lehubo q^e nombrado q^e tal procurador de Causa, y en su
 virtud luego q^e venga a ser el dho^o su amento.
 de se dho^o Empleo: Jam^o lo acordaron y firmaron
 en q^e doy fe = En = o = ve =

Tomera Don Bartolome de Carras
 Don Juan de Carras
 Penas

Don Alfonso Fernz
 Ramos
 Don Juan, Castilla
 Alamo

En un
 Gran unan
 de devoyad

